



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 9 de junio de 2023.

VISTO, el Expediente Nro.:142592 y la presentación de Formal Recurso Jerarquico de la Profesora Claudia Dellafiore contra la Resolución de Consejo Directivo Nro.: 106/2023; y,

CONSIDERANDO

Que, a fojas 1 y 2 del Expediente Nro.: 142592, la Profesora Dellafiore interpone Formal Recurso Jerárquico en contra de la Resolución s/n de fecha 15 de febrero de 2023 del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, esgrimiendo como fundamento a su presentación: A) Incompetencia del Director de Departamento para designar responsables de cátedra y B) Ausencia de causa. Objeto ilegal y arbitrariedad.

Que, por Resolución de Consejo Directivo Nro.106/2023, se resuelve no hacer lugar al planteo del Recurso Jerárquico presentado por la Profesora Dellafiore en contra de la Resolución s/n de fecha 15 de febrero de 2023 del Departamento de Ciencias Naturales, en virtud de que la Resolución de Consejo Directivo N° 144/10 faculta a la Dirección y al Consejo Departamental para decidir lo relativo a la planificación y asignación de actividades académicas.

Que, a fojas 38 y 39 del Expediente Nro.: 142592, la docente reclamante, presenta Formal Recurso Jerárquico contra la Resolución de Consejo Directivo Nro. 106/2023.

Que esta Unidad Académica solicita asesoramiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, la que se expide mediante Dictamen Nro.: 9284 (foja 45).

Qué, dicho Dictamen expresa que ..."la resolución atacada ha sido dispuesta por el órgano con competencia para ello, tiene plena motivación y ajustada a derecho, no conteniendo ningún vicio en su legitimidad y con la debida fundamentación que surge a lo largo de lo expresado en el acápite. Considerando lo que torna improcedente el planteo realizado por la recurrente..."

Que asimismo, el mencionado Dictamen considera que, ".. corresponde en esta instancia elevar las actuaciones al Consejo Superior a fin de que este órgano realice el control de formalidad y legalidad acerca de lo actuado, intervención esta que significa para el buen orden administrativo, quedará agotada la vía de ocurrencia por parte de la Profesora Dellafiore, en sede administrativa...", razón por la cual este cuerpo colegiado toma conocimiento y eleva las actuaciones al Consejo Superior.





"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Tomar conocimiento del Dictamen Nro: 9284 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Río Cuarto, relacionado a la presentación de Formal Recurso Jerárquico planteado por la **Profesora Claudia DELLAFIORE (DNI:17.412.864)**, en contra de Resolución de Consejo Directivo Nro.: 106/2023.

ARTICULO 2do.- Elevar las siguientes actuaciones al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNRC** para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN Nro.: 147/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 14 de junio de 2023, 13:19 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230614-6489e88839031.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





MARCELA BEATRIZ MORESSI

Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARCELA ELENA DANIELE

Decana Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.